

San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 680 /ME.-
EXPEDIENTE N° 9/271/A/2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DE LA ORDEN JORGE DANTE**, en contra de la Resolución N° MA 0906/10 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 06 de Octubre de 2010 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DE LA ORDEN JORGE DANTE**, en contra de la Resolución N° MA 0906/10 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 06 de Octubre de 2010.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.